

MEMORANDO	
Código	4211000
Dependencia Para	RONALD YAMID OTTO SAENZ QUINTERO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL
De	DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Asunto	SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO 016 DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE BOGOTÁ MÓVIL, UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, ALERTAS Y DATOS A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN EN SALUD, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA EXPERIENCIA CIUDADANA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES";

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado doctor.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió su correo electrónico, en el que se solicita emitir concepto técnico sobre el proyecto de Acuerdo relacionado en el asunto.

Con respecto a esta solicitud, es pertinente anotar que de conformidad con la normatividad vigente, a esta Dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación²; y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

De la documentación aportada para el análisis de esta iniciativa normativa y conforme se observa en algunos apartes de la exposición de motivos, se verifica que el proyecto de Acuerdo presentado, en términos generales tiene por objeto “(...) *establecer los lineamientos para que sea implementado un sistema unificado de información y alertas ambientales que permita conocer en tiempo real el estado de la ciudad. Esta información está dirigida especialmente a los ciudadanos que se desplazan al aire libre como ciclistas y peatones, para que optimicen sus desplazamientos y tomen medidas de prevención en salud, mejorando así su calidad de vida y experiencia ciudadana. Datos como: ca-*

Rad No: 3-2020-2766
Fecha: 31/01/2020
Destino: DES. SECRETARIO
Anexos: N/A

lidad del aire, radiación solar, pronóstico del clima, intensidad de las lluvias y niveles de los cauces de los ríos ya se encuentran disponibles. Sin embargo, esta información se encuentra dispersa y sólo requiere ser unificada y automatizada en una sola plataforma digital que sea accesible para el ciudadano en cualquier punto de la ciudad y momento del día.”⁴ (Subrayado no original).

En otro aparte de la exposición de motivos se observa que la propuesta establece lo siguiente: “(...) La plataforma debe incluir información sobre el estado del ambiente y las condiciones de la ciudad que sea de interés y utilidad para el ciudadano, especialmente aquellos que se desplazan al aire libre, bien a pie o en bicicleta, de manera que puedan tomar precauciones de salud y optimizar sus desplazamientos y actividades en la ciudad . (...)” (Subrayado no original).

Ahora bien y tomando como referente el proyecto de Acuerdo bajo análisis, se verifica que el artículo 1 de la iniciativa establece que se “(...) desarrollará la plataforma digital Bogotá Móvil, que unificará la información ambiental que las distintas entidades ofrecen al ciudadano”. (Subrayado no original).

De otra parte, en el artículo 4 de la propuesta se observan las características generales que la aplicación Bogotá Móvil debe presentar.

Por lo anteriormente anotado, claramente se constata que la presente propuesta normativa, tanto en la exposición de motivos como en su articulado, no se ocupa de los aspectos sobre los cuales esta Dirección tiene asignada competencia para pronunciarse.

En consecuencia y por los anteriores planteamientos, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional **no se pronuncia de fondo** sobre el proyecto de Acuerdo 016 de 2020, “*Por medio del cual se establece Bogotá Móvil, un sistema de información, alertas y datos a disposición del ciudadano para la prevención en salud, el mejoramiento de la calidad de vida y la experiencia ciudadana, y se dictan otras disposiciones*”. en razón a que el tema abordado por esta propuesta no corresponde con las competencias de esta Dirección.

¹ Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016.

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016 y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

⁴ Exposición de motivos numeral 1, página 1.

Atentamente,

NANCY MILENA PINEDA JAIMES

c.c.e.:

Rad No: **3-2020-2766**
Fecha: 31/01/2020
Destino: DES. SECRETARIO
Anexos: N/A

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: JESUS MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Revisó: NANCY MILENA PINEDA JAIMES-
Aprobó: NANCY MILENA PINEDA JAIMES